

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: **11001 31 03 023 2020 00280 00**

No se accede a la solicitud de retiro de demanda, toda vez que el proceso de la referencia no obra al interior del despacho en medio físico, por lo que no hay formas de materializar tal petición.

Pese a lo anterior, por secretaria líbrese oficio al juzgado Treinta y Ocho civil municipal de esta urbe corriéndole traslado de la petición adosada por la parte actora, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

YARA.

Código de verificación: **32909f15d7f483104c46f18d50023542f92891ce33804dcfdee1628efcf9c8fd**

Documento generado en 18/02/2021 06:59:40 PM